

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I.-Nombre del área que clasifica:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

II.-Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

(SEMARNAT-05-002) **Actualización** de Licencia Ambiental Única LAU-25/0006/2008. No. de Resolutivo SG/145/2.1/01066/15.

III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se censura información correspondiente a número de telefónico (pág. 1).

IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.-Firma del titular del área.



L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG/145/2.1/01066/15.-

Culiacán, Sinaloa; noviembre 27 de 2015

Asunto: ACTUALIZACION de LAU-SIN-
25/0006/2008 consistente en
cambio de Denominación Social.

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

Bitácora: 25/LU-0079/11/15

"2015, Año de del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ROMEO DE JESÚS RAMÍREZ LEAL
REPRESENTANTE LEGAL DE
INTERNATIONAL PAPER GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
CALLE DEL COMERCIO No. 1695 NORTE
PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO
LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
TEL. [REDACTED]

Se censura No. telefonico

Me refiero a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU) No. LAU-SIN-25/0006/2008 presentada por la empresa denominada **International Paper México Company, S. de R.L. de C.V.**, antes **Grupo Inland, S.A. de C.V.**, que se dedica a la fabricación de cartón corrugado, misma que se encuentra ubicada en Calle del Comercio No. 1695 Norte, Parque Industrial Ecológico, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa, y

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 27 de mayo del 2008, mediante oficio No. SG/145/2.1/0057/08.-1416 esta Delegación Federal en el Estado de Sinaloa (DFSEMARNATSIN), expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-SIN-25/0006/2008 a la empresa **Grupo Inland, S.A. de C.V.**, para la actividad relativa a la fabricación de cajas de cartón corrugado en sus diferentes presentaciones y de cartoncillo triturado, con ubicación en Calle del Comercio No. 1695 Norte, Parque Industrial Ecológico, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.
- II. Que con fecha 09 de noviembre del 2009, a través del oficio No. SG/145/2.1/0102/09.-3157, esta Unidad Administrativa le actualizó por primera vez la Licencia Ambiental Única No. LAU-SIN-25/0006/2008 a la empresa **Grupo Inland, S.A. de C.V.**, citada en el Considerando inmediato superior, consistente en la modificación de Su capacidad de producción, se incluyó el Título de Concesión No. 03SIN117874/10FRDA08 de fecha 24 de enero del 2008, emitida por la Comisión Nacional del Agua para el vertimiento de aguas residuales tratadas hasta por 12,000 m³ anuales, a utilizarse en riego de las áreas verdes de sus propias instalaciones y baja de un equipo de generación de vapor de capacidad de 50 Caballos Caldera (CC).
- III. Que el 05 de febrero del 2013, mediante el oficio No. SG/145/2.1/0040/13.-0133, esta DFSEMARNATSIN le actualizó por segunda vez la Licencia Ambiental Única No. LAU-SIN-25/0006/2008 a la empresa **Grupo Inland, S.A. de C.V.**, consistente en el cambio de denominación social de **Grupo Inland, S.A. de C.V.**, a **International Paper Group, S. de R.L. de C.V.**
- IV. Que con fecha el 13 de noviembre del 2015, es ingresada la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única LAU-SIN-25/0006/2008 a esta DFSEMARNATSIN, presentada a través del escrito s/n de fecha 02 de noviembre del 2015, signedo el Lic. Romeo de Jesús Ramírez Leal en su carácter de Representante Legal de la empresa **International Paper México Company, S. de R.L. de C.V.**, la cual fue registrada en el Sistema

Actualización de Licencia Ambiental Única
International Paper México Company, S. de R.L. de C.V.
C. Romeo de Jesús Ramírez Leal, Representante Legal
Los Mochis, Mpio. de Ahome, Sinaloa.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG/145/2.1/01066/15.-

Culiacán, Sinaloa; noviembre 27 de 2015

Asunto: ACTUALIZACIÓN de LAU-SIN-
25/0006/2008 consistente en
cambio de Denominación Social.

Nacional de Trámites (SINAT), asignándole el número de bitácora 25/LU-0079/11/15, donde solicita el cambio de denominación Social de International Paper Group, S. de R.L. de C.V. a International Paper México Company, S. de R.L. de C.V. para ello anexa la documentación siguiente:

Paper Mexico Company, S. de R.L. de C.V.

b).- Comprobante de pago de derechos (e5) por el concepto de Actualización de Licencia Ambiental Única.

c).- Copia del Instrumento Público No. 72,513 (Setenta y dos mil quinientos trece) del Libro 1,155 (Mil ciento cincuenta y cinco) de fecha 04 de marzo del 2014, pasada ante la Fe del Notario Público No. 94 de México, D.F., donde hace constar el cambio de denominación social de IP Packing Holding (México), S. de R.L. de C.V. por la de International Paper México Company, S. de R.L. de C.V.

d).- Copia Instrumento Público No. 75,039 (Setenta y cinco mil treinta y nueve) del Libro 231 (Dos treinta y uno) de fecha 03 de octubre del 2014, protocolizada ante la Fe de Notario Público No. 94 de México, D.F., donde hace constar la formalización de la fusión de sociedades mercantiles celebrada entre la International Paper México Company, S. de R.L. de C.V. e International Paper Group, S. de R.L. de C.V., entre otras, prevaleciendo la International Paper México Company, S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionante y las demás como fusionadas, ello derivada de la Resolución Unánime de Socios Accionistas de fecha 26 de septiembre del 2014.

e).- Copia Instrumento Público No. 74,929 (Setenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve) del Libro 1,227 (mil doscientos veintisiete) de fecha 26 de septiembre del 2014, pasada ante el titular de la Notaría No. 94 de México, D.F., mediante el cual hace constar la designación y ratificación de los nombramientos de Poderes otorgados para Representar a la empresa International Paper México Company, S. de R.L. de C.V., entre los cuales, designa al C. Romeo de Jesús Ramírez Leal, mismo que se acredita con identificación oficial de Credencial de Votar emitida por el IFE hoy Instituto Nacional Electoral (INE).

f).- Copia del Registro Federal de Contribuyente No. IPH140130GE7, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a nombre de International Paper México Company, S. de R.L. de C.V.

Que una vez revisada y analizada la documentación aportada en la Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única, así como datos de la Licencia No. LAU-SIN-25/0006/2008, otorgada con oficio No. SG/145/2.1/0057/08.-1416 de fecha 27 de mayo del 2008 y de la primera y segunda actualización concedida con oficios números SG/145/2.1/0102/09.-3157 y SG/145/2.1/0040/13.-0133 de fecha 09 de noviembre del 2009 y 05 de febrero del 2013, respectivamente, de la empresa de referencia que solicita el cambio de denominación Social y,

RESULTANDO:

- 1) Que a la empresa Grupo Inland, S.A. de C.V., en la Licencia Ambiental Única otorgada No. LAU-SIN-25/0006/2008 con oficio No. SG/145/2.1/0057/08.-1416 de fecha 27 de mayo del 2008, se le concedió Licencia

Actualización de Licencia Ambiental Única
International Paper México Company, S. de R.L. de C.V.
C. Romeo de Jesús Ramírez Leal, Representante Legal
Los Mochis, Mpio. de Ahome, Sinaloa.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG/145/2.1/01066/15.-

Culiacán, Sinaloa; noviembre 27 de 2015

Asunto: ACTUALIZACIÓN de LAU-SIN-
25/0006/2008 consistente en
cambio de Denominación Social.

Ambiental Única para la fabricación de cajas de cartón corrugado en sus diferentes presentaciones y cartoncillo triturado, y con oficio No. SG/145/2.1/0102/09.-3157 de fecha 09 de noviembre del 2009, se actualizó por primera vez la referida Licencia, modificándose: su capacidad de producción, se incluyó el Título de Concesión No. 03SIN117874/10FRDA08 de fecha 24 de enero del 2008, emitida por la Comisión Nacional del Agua para el vertimiento de aguas residuales tratadas hasta por 12,000 m³ anuales, a utilizarse en riego de las áreas verdes de sus propias instalaciones y baja de un equipo de generación de vapor de capacidad de 50 Caballos Caldera (CC) y con oficio No. SG/145/2.1/0040/13.-0133 de fecha 05 de febrero del 2013 se concedió un cambio de denominación social.

- 2) Que en la Licencia Ambiental Única No. LAU-SIN-25/0006/2008 de fecha 27 de mayo del 2008, expedida por esta Unidad Administrativa a favor de la empresa Grupo Inland, S.A. de C.V., se le estableció lo siguiente:

"La presente Licencia Ambiental Única, se emite por única vez en tanto el establecimiento no cambie de ubicación o de actividad, según le fue autorizada, de ser este el caso deberá solicitar una nueva Licencia. Si se da el cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o generación de nuevos residuos peligrosos, deberá solicitarse la actualización respectiva. La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos, registros y demás que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente"

- 3) Que en base a al numeral inmediato superior, donde se menciona que la empresa de referencia cuando cambie de Razón Social, entre otros conceptos, deberá solicitar la Actualización de la Licencia Ambiental Única otorgada y,

Con base en la información proporcionada en la Solicitud de referencia y con fundamento en lo dispuesto en Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17, 17 BIS, 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso C del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 26 de noviembre del 2012 con sus reformas publicada de fecha 31 de octubre del 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa.

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos para acordar lo relativo a la actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-SIN-25/0006/2008, otorgada originalmente a nombre de la empresa Grupo Inland, S.A. de C.V. y gestionada por la empresa International Paper México Company, S. de R.L. de C.V., consistente en el cambio de denominación social, citados en los CONSIDERANDOS: I, II, III y IV y del apartado de RESULTANDOS: 2) y 3) del presente oficio.

SEGUNDO.- Aceptar el cambio de denominación social de International Paper Group, S. de R.L. de C.V. a International Paper México Company, S. de R.L. de C.V., actualizando la Licencia Ambiental Única No. LAU-SIN-25/0006/2008 de fecha 27 de mayo del 2008, prevaleciendo el nombre de International Paper México Company, S. de R.L. de C.V., con Número de Registro Ambiental IPH2500100083 (*) y RFC IPH140130GE7.

Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la SEMARNAT.

Actualización de Licencia Ambiental Única
International Paper México Company, S. de R.L. de C.V.
C. Romeo de Jesús Ramírez Leal, Representante Legal
Los Mochis, Mpio. de Ahome, Sinaloa.
Página 3 de 4

4

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG/145/2.1/01066/15.-

Culiacán, Sinaloa; noviembre 27 de 2015

Asunto: ACTUALIZACIÓN de LAU-SIN-
25/0006/2008 consistente en
cambio de Denominación Social.

TERCERO.- Tener por insertado el nombre de International Paper México Company, S. de R.L. de C.V., sustituyendo el de Grupo Inland, S.A. de C.V. e International Paper Group, S. de R.L. de C.V. en los oficios Núm. SG/145/2.1/0057/08.-1416, SG/145/2.1/0102/09.-3157 y SG/145/2.1/0040/13.-0133 de fechas 27 de mayo del 2008, 09 de noviembre del 2009 y 05 de febrero del 2013, respectivamente, expedidos por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa.

CUARTO.- Que la presente Actualización, forma parte íntegra del cuerpo de la Licencia Ambiental Única No. LAU-SIN-25/0006/2008, expedida por esta DFSEMARNATSIN, mediante oficio No. SG/145/2.1/0057/08.-1416 de fecha 27 de mayo del 2008 y de su primera actualización con oficio No. SG/145/2.1/0102/09.-3157 de fecha 09 de noviembre del 2009 a favor de la empresa Grupo Inland, S.A. de C.V., así como de la segunda actualización con oficio SG/145/2.1/0040/13.-0133 de fecha 05 de febrero del 2013 a nombre International Paper Group, S. de R.L. de C.V., hoy International Paper México Company, S. de R.L. de C.V., aclarando que los demás Términos y Condiciones no modificadas y contenidas en la LAU y su primera y segunda actualización quedan vigentes y deberán cumplirse en todas y cada una de sus partes.

QUINTO.- Reiterarle que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es la encargada de verificar el cumplimiento de los Términos y Condicionantes establecidas en la LAU y sus actualizaciones.

SEXTO.- Esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado Sinaloa, notificará de la presente resolución al C. Romeo de Jesús Ramírez Leal, en su carácter de Representante Legal de la empresa International Paper México Company, S. de R.L. de C.V., por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p.- M.C. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.
C.c.p.- Lic. Jesús Tesemi Ayendaño Guerrero.- Delegado de PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

JALS'FJOL'JANC'HGAM'OEL*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: IPH2500100083
BITÁCORA: 25/LU-0079/11/15

Actualización de Licencia Ambiental Única
International Paper México Company, S. de R.L. de C.V.
C. Romeo de Jesús Ramírez Leal, Representante Legal
Los Mochis, Mpio. de Ahome, Sinaloa.